

RIO GALLEGOS, 10 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.603/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 109 de fecha 20 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad – Asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad y se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Lic. Claudia MANSILLA, al Prof. Juan VILABOA, al Prof. Daniel JAREMCHUK, en carácter de titulares y como suplente a la Lic. Yamile CARCAMO;

QUE de fs. 32 a 35 se cuenta con el Acta de la Comisión Ad-Hoc, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Emilce Carolina MUSCI, 2°: María Isabel AMPUERO y 3° Sonia María FELICIOTTI;

QUE a fs. 66 la Abog. Sonia María FELICIOTTI presenta impugnación contra el acta elaborada por la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, el cual se tiene por presentado en tiempo oportuno mediante Disposición N° 219/09;

QUE en el Artículo 1° de la Disposición N° 264/09 se admite la impugnación realizada por la Abog. Sonia María FELICIOTTI contra el Acta elaborada oportunamente por la Comisión Ad-Hoc;

QUE por Nota N° 438/09 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita a la Comisión Ad-Hoc ut-supra mencionada que ratifique, amplíe o modifique el Acta obrante de fs. 32 a 35, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 036/09 del Director General de Asuntos Jurídicos de la U.N.P.A.;

QUE de fs. 87 a 90 se cuenta con el Acta ampliatoria emitida por dicha Comisión Ad-Hoc conformada en su oportunidad;

QUE a fs. 94 y 95 la Abog. Sonia María FELICIOTTI Contesta Vista - Ampliación Acta - Hace observaciones;

QUE por Disposición N° 337/09 no se hace lugar a la impugnación presentada por la Abog. Sonia María FELICIOTTI, obrante a fs. 94 y 95 y se elevan los actuados al Consejo de Unidad, a los efectos que resuelva la cuestión conforme lo establece el Artículo 32° de la Ordenanza N° 028 del Consejo Superior, proponiendo designar a la Abog. Emilce Carolina MUSCI, 1ra. en el Orden de Mérito del llamado a inscripción mencionado con anterioridad;

QUE el Artículo 32° de la Ordenanza N° 028 del Consejo Superior establece que, vencido el plazo sin que se hubieren deducido impugnaciones o concluido el trámite previsto en los Artículos 27° a 30° o el previsto en el Artículo 31°, el Decano remitirá las actuaciones al Consejo de Unidad para que resuelva la cuestión proponiendo se designe al postulante, se declare desierto, se anule el concurso, se modifique la categoría del cargo concursado asignando una categoría superior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 109 de fecha 20 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, avalar lo actuado por el Sr. Decano relacionado con la emisión de las Disposiciones Nros. 219, 264 y 337/09, designar a la Abog. Emilce Carolina MUSCI en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y

///

///-2-

Administración Pública - Area Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad (5-38-0-3-1), División Socioeconómica, a partir del 10 de Agosto de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Abog. MUSCI;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 109 de fecha 20 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

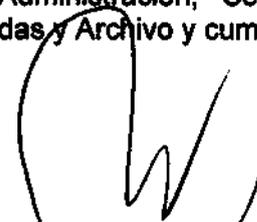
ARTICULO 2º.- AVALAR lo actuado por el Sr. Decano relacionado con la emisión de las Disposiciones Nros. 219, 264 y 337/09.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Abog. Emilce Carolina MUSCI (C.U.I.L. N° 27-23579181-7) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Area Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad (5-38-0-3-1), División Socioeconómica, a partir del 10 de Agosto de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 4º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Abog. Emilce Carolina MUSCI.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

423

1